Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-40204-015356**

Fecha radicación: 2026-04-01 12:11:15 PM

MEMORANDO

PARA: Paola Maria Miranda Morales

Director Técnico

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

DE: GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

ASUNTO: Respuesta a memorando M-2026-40204-010635 – Estado de maduración Fase III Convenio 684-FIP-2025 (San Juanito – Meta)

Cordial saludo,

En atención a lo señalado en el memorando del asunto y teniendo en cuenta las consideraciones allí expuestas, me permito informar que, desde el ejercicio de la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 684 FIP 2025, se han adelantado de manera continua y oportuna todas las actuaciones que son competencia de la supervisión, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad y a las obligaciones derivadas del convenio.

Es importante precisar que la trazabilidad de dichas actuaciones es de pleno conocimiento de la Dirección de Infraestructura y Hábitat, toda vez que las gestiones, alertas y comunicaciones han sido informadas mediante comunicaciones directas y, en otros casos, mediante memorandos, correos electrónicos y mesas de trabajo, con copia a las dependencias competentes.

Frente a lo expuesto en el memorando de referencia, me permito realizar las siguientes aclaraciones:

1. Sobre las funciones de la supervisión

En relación con lo indicado en el memorando:

> *"En ese sentido, y de conformidad con el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, particularmente en el Capítulo II, numeral 4.2.1, corresponden a la supervisión, entre otras, las siguientes funciones: (…)"*

Desde la supervisión del convenio, y tal como se ha señalado en comunicaciones previas, **se han aplicado la totalidad de los mecanismos previstos en la normativa vigente** para el seguimiento y control del convenio, incluyendo requerimientos formales, mesas de trabajo, comunicaciones oficiales y alertas tempranas.

Como soporte de lo anterior, **se adjunta la relación consolidada de comunicados, memorandos y mesas de trabajo realizadas a la fecha**, en las cuales se evidencia el cumplimiento de las funciones asignadas a la supervisión.

2. Sobre la remisión de soportes a las dependencias competentes:

Respecto a lo indicado en el memorando:

"Bajo ese entendido (…) se considera procedente que la supervisión consolide y remita (…) el soporte completo de la gestión adelantada hasta la fecha (…)"

Desde la supervisión del convenio, y conforme se evidencia en la trazabilidad anexa, **se han remitido oportunamente las alertas y comunicaciones que son competencia de la Oficina de Contratación y de la Dirección de Infraestructura y Hábitat**, con el fin de que dichas dependencias adelanten las actuaciones que les corresponden dentro de sus funciones misionales.

3. Sobre la información y soportes solicitados

En relación con los ítems solicitados:

1. Relación detallada de los requerimientos formales efectuados al Municipio de San Juanito (Meta):
Se remite enlace con la trazabilidad anexa.

2. Informes de supervisión elaborados a la fecha:
El informe de supervisión se elaborará en el marco de lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión vigente, específicamente en el numeral 4.2.2, literal B, de carácter técnico, numeral 14, el cual establece la emisión del informe con la periodicidad estipulada en el contrato y conforme a los formatos definidos en el Sistema Integrado de Gestión de Planeación, por ultimo se aclara que se solicito a la Arq. Juana Gonzales (apoyo técnico a la supervisión) la elaboración de informe.

3. Actas, memorias o soportes de mesas de trabajo y reuniones técnicas:
Se remite enlace con la trazabilidad anexa.

4. Comunicaciones oficiales intercambiadas con el municipio y demás documentos soporte:
Se remite enlace con la trazabilidad anexa.

5. Reporte cronológico y detallado de las actuaciones surtidas:
Se remite reporte cronológico resumen con la trazabilidad correspondiente.

4. Situaciones que presentan novedad en el marco del convenio

No obstante lo anterior, y con el fin de advertir oportunamente los riesgos institucionales identificados, me permito poner en conocimiento las siguientes situaciones que, a la fecha, se encuentran pendientes de definición por parte de las dependencias competentes:

1. **Acta de inicio del convenio:**
   A la fecha, la Oficina de Contratación no ha aclarado la situación relacionada con el acta de inicio del Convenio No. 684 FIP 2025, conforme a lo solicitado en el memorando No. M-2026-40204-011594, en el cual se requirió precisar el soporte documental del registro en SECOP II o, en su defecto, la necesidad de suscribir dicha acta por parte de la supervisión, indicando que sea dicha Oficina quien proyecte el documento conforme al Decreto y a sus funciones.
2. **Cláusula de solución de controversias:**
   No se ha informado el estado de las actuaciones relacionadas con la activación del mecanismo de solución de controversias solicitado por la Entidad Territorial, tal como fue requerido en el memorando No. M-2026-40204-011594.

3. **Comunicaciones a entes de control:**
   A la fecha no se ha dado respuesta por parte de la Dirección de Infraestructura y Hábitat ni de la Oficina de Contratación a lo solicitado respecto a la definición del responsable, procedimiento y destinatarios de las comunicaciones a los entes de control, según clausula 14 del convenio, ante los posibles incumplimientos identificados.

4. **Procedimiento para la terminación del convenio:**
   No se ha recibido orientación clara frente al procedimiento e insumos requeridos para una eventual terminación del convenio, considerando que los plazos para la maduración Fase III establecidos en la cláusula 3.2 ya han sido superados.

5. **Alerta temprana por conceptos de maduración fase III:**
   Se reitera la alerta temprana remitida mediante memorando No. M-2026-40204-009176 del 27 de febrero de 2026, en la cual se advirtió la necesidad de contar con un equipo no solo técnico para conceptuar sobre el grado de maduración Fase III, con el fin de mitigar riesgos para PROSPERIDAD SOCIAL, tanto en este convenio como en otros de naturaleza similar.

6. **Dificultades en el apoyo técnico a la supervisión:**
   Se informa que no ha sido posible establecer contacto mediante correo institucional con el apoyo técnico asignado a la supervisión, situación que fue reportada a la mesa de ayuda desde el 4 de marzo de 2026 y que, a la fecha, no ha sido resuelta, lo cual afecta el adecuado ejercicio de la supervisión y genera riesgos asociados a seguridad de la información y protección de datos personales.

7. **Designación formal de apoyos a la supervisión:**
   Se reitera lo solicitado en el memorando No. M-2026-40204-012506, relacionado con la designación formal de apoyos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y sociales, así como el análisis de la carga operativa para el adecuado ejercicio de la supervisión de convenios interadministrativos.

En consecuencia, con la presente comunicación **se da respuesta integral a lo solicitado**, dejando constancia de las actuaciones adelantadas desde la supervisión y **recomendando la adopción de las acciones correspondientes frente a las alertas y situaciones descritas**, con el fin de salvaguardar los intereses institucionales.

Atentamente,



CRISTYAN STYVENS CABRERA MEJIA

Director Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Anexos:

2026 04 01 Rta a memorando M-2026-40204-010635 A.pdf

Copia: Andreina Andrea Builes Torres - GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Prosperidad Social

Copia: Luisa Fernanda Perdomo Aviles - OFICINA DE CONTRATACIÓN

Copia: Andres Felipe Quintero Valencia - OFICINA JURÍDICA

Copia: Maria Jose Ballesteros Guardo - GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Copia: Wilson Santiago Casas Ortiz - GIT PLANEACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA EJECUCIÓN

Elaboró: Cristyan Styvens Cabrera Mejia

Revisó: Cristyan Styvens Cabrera Mejia